

tilia provincial, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de 8 de julio de 1982, y «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 24 de julio del mismo año.

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Eiroa González, María Inmaculada C. ...	33.840.922
2	Fernández Pulpeiro, Juan Carlos ...	33.825.707
3	Mejuto Miñán, José Antonio ...	32.414.569
4	Ventosos Hombreiro, Enrique ...	33.828.926

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en las bases de la convocatoria, advirtiéndose que contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de no formularse reclamación alguna a la lista provisional, se entenderá ésta automáticamente elevada a definitiva. Lugo, 30 de agosto de 1982.—El Presidente en funciones, Eloy López Díaz.—El Secretario en funciones, Fernando Fernández Méndez.—8.295-A.

22612 RESOLUCION de 30 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 197, de 27 de agosto de 1982, se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Asistente Social, el orden de actuación de los aspirantes, la composición del Tribunal, y se señala el día 28 de septiembre de 1982 para el comienzo de los ejercicios.

Tarragona, 30 de agosto de 1982.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—8.299-A.

22613 RESOLUCION de 31 de agosto de 1982, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, referente a la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de esta Corporación.

Según lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de esta Corporación Metropolitana, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de 31 de mayo de 1982, y en el «Boletín Oficial del

Estado» número 135, de 7 de junio del mismo año, se hace pública la composición del Tribunal calificador, el lugar, fecha y hora de celebración de la oposición, así como el orden de actuación.

I. Tribunal calificador:

Presidente: Don Jordi Parpal i Marfá, Gerente de la Corporación, o, en su sustitución, don Joan Parpal i Marfá, Director de Servicios Metropolitanos.

Vocales:

Don Ramón Pareja Viñals, o, como suplente, don José Luis Pardo Ruiz, en representación del profesorado oficial.

Don Josep Serra i Cortiella, o, como suplente, don Enric Cañardo i Pujol, en representación del Colegio Oficial.

Don Pedro Esplugas Vidal, Jefe del respectivo Servicio Técnico de la Corporación, o, como suplente, don José María Serena Sender.

Doña María Luisa Roldán Puente, como funcionaria de carrera de la Corporación, o, como suplente, doña Ana Viola Tarragona.

Secretario: Don Francisco Lliset Borrell, Secretario general de la Corporación, o, como suplente, don Jaime Doménech Doménech, Técnico de Administración General de la misma.

II. La oposición tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la planta 10 del edificio sede de esta Corporación, sito en la plaza de Fernando de Lesseps, número 12.

III. Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, corresponde actuar en primer lugar a don José Hidalgo García, con el número 4.

Barcelona, 31 de agosto de 1982.—El Secretario general accidental, Sebastián Grau Avila.—8.291-A.

22614 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso-oposición libre para provisión de dos plazas de Psicólogos para el Gabinete Psicopedagógico del Instituto Valenciano de Sordomudos.

A los efectos procedentes, se anuncia que el próximo día 15 de septiembre (miércoles), a las once horas, y en el salón de Calixto III de esta Diputación Provincial de Valencia, tendrá lugar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.

Igualmente se anuncia que el próximo día 29 de septiembre (miércoles), a las diez horas y en el salón de Calixto III de esta excelentísima Diputación Provincial de Valencia (Palacio de la Generalidad, plaza Manises, Valencia), tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición, así como el comienzo de los ejercicios por parte de los opositores.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Valencia, 3 de septiembre de 1982.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, Manuel Girón Rubio.—8.302-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22615 ORDEN de 15 de julio de 1982 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso número 489 del año 1981, interpuesto por doña Isabel Hernández Iglesias.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 489 del año 1981, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, por doña Isabel Hernández Iglesias contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada a la interesada por el habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad le corresponde como Auxiliar Diplomado de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación del referido Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 8 de junio de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por doña Isabel Fernández Iglesias contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de su petición de abono de retribuciones por trienios, formulada el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, debemos anular y anulamos dicha denegación y declaramos el derecho de la demandante a que le sea abonada la suma total de sesenta y siete mil setecientos sesenta pesetas por el concepto expresado, condenando a la Administración al pago de dicha cantidad; sin especial imposición de las costas causadas.

A su tiempo devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.